



Málaga, 9 de noviembre de 2020

Estimadas familias:

Como ya sabréis, esta mañana se ha publicado en BOJA el decreto 9/2020 y varias órdenes con fecha 8 de noviembre que modifican los niveles de alerta sanitaria y establecen medidas más restrictivas que las que hasta hoy se venían aplicando.

Creemos que es importante para vuestra organización que conozcáis cuáles de las actividades del colegio se ven afectadas por estas nuevas medidas y cuáles no, por lo que a continuación, explicamos cada una de ellas:

- **Aula Matinal:** se mantiene el funcionamiento habitual y los horarios habituales, con todas las medidas preventivas que ya veníamos aplicando desde el inicio del presente curso escolar.
- **Clases (horario lectivo):** se mantiene el mismo horario y funcionamiento, así como las medidas preventivas establecidas en el Plan COVID-19 de nuestro centro y sus actualizaciones.
- **Comedor:** se mantiene el mismo funcionamiento (mitad del aforo y distancia de seguridad incluso entre alumnos/as del mismo grupo clase) y los turnos establecidos para permitir este funcionamiento.
- **Actividades Extraescolares Culturales:** se mantienen con el mismo horario y funcionamiento, respetando todas las medidas preventivas establecidas en el Plan COVID-19.
- **Actividades Deportivas:**
 - **Actividades Deportivas que finalizan como máximo a las 18:00 h.:** se mantienen con el mismo horario y funcionamiento.
 - **Actividades Deportivas que finalizan después de las 18:00 h.:** en cumplimiento del punto 1 del artículo 3 de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, *“En el grado 1 las medidas coincidirán con las recogidas para el nivel de alerta 3 o 4 de la Orden de 29 de octubre de 2020, si bien **con una limitación horaria de las 18 horas en todas las actividades, servicios o establecimientos recogidas en la misma.**”* Es decir, que **el colegio permanecerá cerrado a partir de las 18:00 h.** No obstante, la AMPA ya está estudiando las posibilidades reales de modificación de horarios y disponibilidad de las pistas, y, en cuanto sea posible comunicarán a las familias afectadas la solución alcanzada, que será necesariamente una de estas dos:
 - Modificación de horarios haciendo terminar la actividad antes de las 18:00 h.
 - Suspensión de la actividad durante el tiempo que duren estas medidas (en principio hasta el 23/11/2020, aunque con posibilidad, según la Junta de Andalucía, de ser prorrogadas en función de la situación sanitaria).

Esperamos que esta comunicación os aclare las dudas que pudierais tener con respecto a la publicación de esta nueva normativa, y agradecemos una vez más vuestra comprensión en estos momentos y ante cada una de las decisiones del centro.

Muchas gracias, mucho ánimo y mucha salud.

Recibid un cordial saludo,

Equipo Directivo

“Ahora es tiempo de redoblar la oración... de tener paz”
San Pedro Poveda